

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 73 /
AUTORIZA GIRO DE FONDOS POR RENDIR.

REQUINOA, 11 de Enero de 2.011,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 049 de fecha 11.01.2011 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita se autorice giro de fondos por rendir, renovable, por un total de \$ 260.000 a nombre de la Sra. Patricia Carreño Silva, Asistente Social Directora de Desarrollo Comunitario, para efectuar adquisición de los alimentos necesarios para proporcionar almuerzo de lunes a viernes a un número aproximado de 17 Adultos mayores en estado de vulnerabilidad, en el comedor Municipal que aún se encuentra funcionando en dependencias de la Cruz Roja de Requinoa.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010, que aprueba Presupuesto Municipal año 2011.

El Decreto Alcaldicio N° 3104 de fecha 24.12.2010, que Aprueba Programas Sociales y Subvenciones año 2011.

VISTOS

:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

DECRETO

:

AUTORIZASE Fondo Fijo renovable a nombre de la Sra. Patricia Carreño Silva, Asistente Social Directora de Desarrollo Comunitario, por un total de \$ 260.000, para efectuar adquisición de los alimentos necesarios para proporcionar almuerzo de lunes a viernes a un número aproximado de 17 Adultos mayores en estado de vulnerabilidad, en el comedor Municipal que aún se encuentra funcionando en dependencias de la Cruz Roja de Requinoa.

Déjese establecido que la Sra. Majela Zamora Silva deberá rendir cuenta documentada de los fondos.

IMPUTESE el gasto al Subtitulo 22, Item 01, Asignación 001 "Alimentos para personas", Programa Adulto Mayor, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PCS

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) /

Dirección Ad. Y Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (1)

Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE